



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

LA RIOJA, 29 de febrero de 2016.-

VISTO: El expediente N° 00-0798/2016, del registro de esta casa de altos estudios, caratulado: "Vilte Carlos Hugo (Lic.) - E/ Resolución Rectoral N° 039 de fecha 15 de Febrero de 2016 para convalidación" y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el Sr. Secretario General de esta universidad, Lic. Carlos Hugo Vilte, elevó al Sr. Presidente de este H. Consejo Superior Prof. Lic. Fabián A. Calderón la Resolución Rectoral N° 039, para su convalidación.

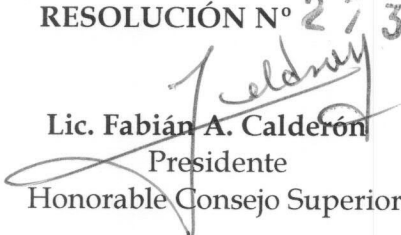
Que, mediante la resolución referenciada, se aprobó la convocatoria y llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, efectuados por los departamentos académicos, para la cobertura de cargos docentes interinos de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables para Zonas Áridas, dependiente del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías aplicadas a la Producción y al Ambiente y al Urbanismo que se dictan en la Sede Chemical.-

Que, conforme lo establece el Estatuto Universitario en su Art. 28 inc. "31" es atribución del Consejo Superior "... Evaluar y decidir sobre la convocatoria y llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, efectuados por los departamentos académicos y el consejo de investigaciones científicas y tecnológicas...". Siendo pertinente y oportuno que esta universidad otorgue el aval institucional de todo lo actuado a la fecha.-

Que, puesto el asunto a consideración de este H. Consejo Superior, reunido en sesión ordinaria de fecha 29 de Febrero de 2016, decidió por unanimidad, convalidar la Resolución Rectoral N° 0039, de fecha 15 de Febrero de 2016, por la cual se aprobó la convocatoria y llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, efectuados por los departamentos académicos, para la cobertura de cargos docentes interinos de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables para Zonas Áridas, dependiente del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías aplicadas a la Producción y al Ambiente y al Urbanismo que se dictan en la Sede Chemical. -

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Honorable Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 273

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

LA RIOJA, 29 de febrero de 2016.-

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: CONVALIDAR: La Resolución Rectoral N° 0039, de fecha 15 de Febrero de 2016, por la cual se aprobó la convocatoria y llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, efectuados por los departamentos académicos, para la cobertura de cargos docentes interinos de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables para Zonas Áridas, dependiente del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías aplicadas a la Producción y al Ambiente y al Urbanismo que se dictan en la Sede Chemical, conforme lo señalado en los "Considerandos" de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese; Comuníquese y Archívese

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Honorable Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 273

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Honorable Consejo Superior